

SANTA CRUZ, Agosto 21 del 2017.-

VISTOS:

Las modificaciones a La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio, se debe adquirir tierra de hoja para el proyecto "Mejoramiento Borde Estero Chimbarongo", según memo N°79 de Medio Ambiente, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas se hará la adquisición mediante un trato directo, con Vivero y Jardín Colchagua Spa, por tratarse de trato directo menor a 10 U.T.M.-

DECRETO

1.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con **VIVERO Y JARDIN COLCHAGUA SPA., Rut N° 76.736.163-7**, por la suma de \$ **148.750 con iva**, y por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO A. ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

- c.c.
- * Adquisiciones (1)
 - * Transparencia (1)
 - * Adm. y Finanzas (1)
 - * Archivo (1)